



Rad. 2017-00352-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos. Queda para proveer. Buga Valle, junio 01 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00352-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: BERTHA LUCÍA GÓMEZ RIOS

DEMANDADO: YENGIL ROJAS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1252

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la ejecutante pidió la entrega de los depósitos judiciales existentes a su favor; sin embargo, tras verificación del portal web del Banco Agrario de Colombia no se evidenciaron títulos por cuenta de esta ejecución y, por tanto, no es posible acceder a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

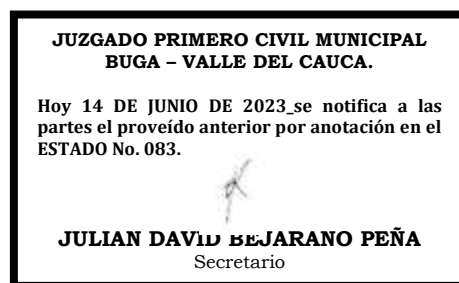
RESUELVE:

NEGAR la solicitud de pago de depósitos judiciales, por lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfde9e205148d90672b3a7f8d81773d6bbb3df00f30032e9ef63dadcb7fc9c8**

Documento generado en 13/06/2023 07:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>